



PERFILES DE PUESTOS

TÍTULO IV

CLASES ARTISTICAS

Nº Puesto	Nivel Organizacional / Clasificación
503101	Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado
503059	Artista Creativo de Servicio Civil. Acrecentante

ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL

(G de E)

NATURALEZA DE LA CLASE

Elaboración de obras artísticas originales, propias de alguna de las disciplinas de las Artes o sus combinaciones.

ACTIVIDADES GENERALES:

Conceptualizar ideas, realidades, entornos y situaciones para concebir y crear obras con elementos estilísticos y temáticos propios las artes literarias, plásticas, escénicas o musicales, audiovisuales, sus combinaciones o en alguna de las disciplinas artísticas institucionalmente reconocidas y que a juicio de la Comisión Artística sean catalogadas como artísticas.

Brindar apoyo y orientación sobre las particularidades y especificaciones de las obras de creación propia, a quienes las ofrezcan al público.

Participar en equipos multidisciplinarios para definir conceptos, ideas, ambientación y significados que guiarán y sustentarán las propuestas artísticas.

Investigar, explorar y estudiar las últimas tendencias en la disciplina artística correspondiente.

Mantener registros y controles sobre las diferentes actividades bajo su responsabilidad y velar porque se cumplan oportunamente.

Asistir a sesiones de trabajo con sus superiores y compañeros, adicionalmente a los ensayos grupales, con el propósito de coordinar actividades y mejorar los métodos de



trabajo.

Recibir la capacitación que se le requiera para la actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos, habilidades y conductas como servidor público y artista, a fin de favorecer la creatividad y la iniciativa en su trabajo artístico.

Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros, funcionarios y público en general, así como brindar asesoría y capacitación en su especialidad cuando le sea requerido.

Realizar otras funciones afines con el puesto, atendiendo las necesidades emergentes de la institución, relacionadas con su formación, el área de actividad del puesto que ocupa o de la gestión administrativa correspondiente.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

El trabajo se realiza con independencia en la creación, adaptación y arreglo de piezas musicales, libretos, guiones, diseños coreográficos y textos, según sea la disciplina artística en que se desarrolle, de acuerdo con las indicaciones generales de quien produce, coordina o dirige la obra, evento cultural o artístico. Se dirige por la normativa aplicable a la actividad que realiza. Es evaluado mediante la apreciación y aceptación de los artistas que deben interpretar su obra (si ésta debe ser interpretada) y por la reacción del público meta, así como por el cumplimiento de los plazos fijados.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Es responsable por la calidad creativa, la originalidad y oportunidad de las obras artísticas de su creación.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de las actividades que realiza, y aunque durante la elaboración de la obra artística trabaja generalmente de forma individual, debe mantener relaciones de coordinación con directores o productores, artistas que interpretan o utilizan su obra, con funcionarios o representantes de la institución donde labora, así como de otras instituciones públicas o privadas y con público meta.



RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado mantenimiento, empleo, resguardo, estado de uso y conservación de equipo, instrumentos y otros materiales, propios de su especialidad, y que la institución le asigna para el desempeño de su cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabaja en diversos ambientes, según la disciplina artística de que se trate. Lajornada de trabajo así como el horario se ajustan a las necesidades que requiera la creación de la obra. El trabajo exige altos niveles de esfuerzo mental y esfuerzo físico, según el tipo de obra que esté produciendo. Según la disciplina artística, las actividades desarrolladas podrían causar algunas dolencias, malestares o enfermedades originadas por el tipo de material utilizado, así como por posiciones y esfuerzos físicos.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en la ejecución del trabajo pueden ocasionar pérdidas económicas y de tiempo, pues generan gastos adicionales para la Institución o la suspensión de la puesta en escena de la obra o repetición del objeto creado; todo lo cual afectanegativamente la imagen institucional y del Gobierno o del país cuando la produccióntrasciende al ámbito internacional.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Habilidades

- Originalidad para producir respuestas novedosas.
- Fluidez de ideas, de asociación y de expresión para apartarse de esquemasmentales rígidos.
- Flexibilidad en la capacidad de percepción y producción de temas
- Sensibilidad para detectar problemas, dificultades o relaciones ante circunstanciascomunes.
- Aptitud para desarrollar, ampliar, profundizar y embellecer las ideas
- Capacidad de reestructuración de ideas
- Capacidad de análisis y síntesis
- Habilidad de precisión.
- Iniciativa
- Alta capacidad de asociación
- Fineza de percepción
- Capacidad intuitiva



- Imaginación
- Capacidad crítica
- Curiosidad intelectual
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión
- Autocontrol.
- Capacidad de organización, sentido de orden y administración del tiempo y de los recursos disponibles.
- Capacidad de adaptación al cambio y disposición a innovar.
- Capacidad para mantener excelentes relaciones humanas y de compromiso con el cliente.
- Capacidad de negociación y toma de decisiones.

Actitudes

- Soltura y libertad
- Entusiasmo
- Profundidad
- Tenacidad
- Confianza en sí mismo
- Flexibilidad
- Presentación personal adecuada a las circunstancias.
- Disposición para atender requerimientos.
- Disposición para concretar una obra o trabajo
- Escucha empática
- Actitud de logro y de aceptación de retos
- Discreción y lealtad institucional.
- Trato amable con el público, superiores, compañeros y otros funcionarios.
- Disposición para compartir conocimientos.

Conocimientos

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad artística, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera.

Además de estos conocimientos, es elemental que conozca sobre:

- Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense.
- Conocimiento básico del entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.
- Misión, visión, organización y funciones de la Institución y dependencia para la actual labora.



- Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas al Régimen de Empleo Público.
- Preferiblemente conocimiento del idioma inglés
- Manejo del software requerido para realizar su labor.

REQUISITOS

Poseer alguno de los siguientes grados artísticos definidos por la Ley N° 8555 y su Reglamento.

- **Artista Inicativo:** Servidor artístico con un creditaje de 15 a 39 créditos.
- **Artista Acrecentante:** Servidor artístico con un creditaje de 40 a 74 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos tres años.
- **Artista Posicionado:** Servidor artístico con un creditaje de 75 a 124 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos siete años.
- **Artista Consolidado:** Servidor artístico con un creditaje de 125 a 174 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos quince años.
- **Artista Emérito:** Servidor artístico con un creditaje de 175 créditos o más y experiencia profesional, en la disciplina específica, de al menos veinticinco años.”

Nº Puesto	Nivel Organizacional / Clasificación
503096	Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante
503094	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado
503095	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado
503090	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado
503088	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito
503089	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito
503091	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado
503097	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE SERVICIO CIVIL



1

(G. de E.)

NATURALEZA DE LA CLASE

Asistencia a personal de mayor nivel en la elaboración de los elementos escenográficos y de ambientación para la puesta en escena de una obra o espectáculo artístico.

ACTIVIDADES GENERALES:

Construir, elaborar e instalar elementos escenográficos tales como iluminación, sonido, tramoya, utilería, vestuario y cualesquiera otros, según su área de actividad, para preparar el escenario según las particularidades de cada obra o evento artístico.

Manipular y controlar los equipos e instalaciones de los escenarios, que por la índole de su trabajo le corresponde para lograr los efectos escenográficos que se le han indicado.

Elaborar, construir, modificar o reparar elementos escenográficos y de vestuario en distintos materiales.

Dar mantenimiento a los materiales, equipos e instalaciones que usa y manipula en razón de su área de actividad.

Asistir a ensayos y sesiones de trabajo con sus superiores y compañeros, con el propósito de complementar y adaptar los montajes e instalaciones a las necesidades específicas del espectáculo.

Recibir la capacitación que se le requiera para la actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos, habilidades y conductas requeridos en su cargo y como servidor público, a fin de favorecer su desempeño y desarrollo profesional.

Realizar otras funciones afines con el puesto o de un nivel similar, atendiendo las necesidades emergentes de las puestas en escena de las obras o espectáculos.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja siguiendo instrucciones precisas en forma escrita, oral o plasmadas en



diagramas, diseños o esquemas. Su trabajo se evalúa por la oportunidad en la ejecución y en la precisión en la elaboración de los objetos producidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Responde por la calidad, funcionalidad y oportunidad que los elementos escenográficos elaborados aportan a los ensayos, la puesta en escena o el desarrollo de la obra.

La naturaleza del trabajo implica combinar los conocimientos y destrezas propias de un oficio con los requerimientos artísticos de una obra artística, ya sea, por ejemplo, musical, de teatro o de danza, a fin de dar soluciones oportunas y acertadas en congruencia con el tipo de obra o disciplina artística de que trate.

Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales, los derechos de la ciudadanía, los artistas, y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad genera relaciones constantes con superiores, productores, directores artísticos, diseñadores, intérpretes artísticos, compañeros y funcionarios públicos y privados, todo lo cual debe tratarse con tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado uso, mantenimiento y resguardo del equipo y los materiales asignados para el desempeño de su cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo se realiza en distintos escenarios, según las necesidades específicas de tiempo y espacio demanda por cada obra o evento artísticos. Por ello quien se desempeña en puestos ubicados en esta clase, debe realizar giras a cualquier parte del país durante más de un día. Asimismo, el trabajo requiere precisión motora, fortaleza física y capacidad para interpretar planos y diseños, trabajar bajo presión.



Las actividades demandan versatilidad y adaptabilidad para visualizar, interpretar y concretar las particularidades escenográficas de cada evento artístico, en razón de la variedad y multiplicidad de éstos. Por la índole de las funciones y las demandas de los usuarios, el trabajo puede originar situaciones de intenso estrés y, accidentes laborales que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores o atrasos tienen repercusiones en la calidad artística de las obras o eventos producidos y consecuentemente en las relaciones con diseñadores, productores, directores y artistas, los cuales pueden generar pérdidas económicas, la no consecución de los objetivos y programas de gobierno, así como perjudicar la imagen institucional.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Habilidades

- Habilidad para seguir instrucciones, interpretar diseños, esquemas, boceto y diagramas.
- Habilidad para tomar medidas y hacer cálculos matemáticos.
- Sensibilidad para interpretar y percibir las especificidades en los requerimientos para la puesta en escena de un espectáculo.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Habilidad manual para elaborar objetos.

Actitudes

- Disposición para el servicio
- Disposición para atender instrucciones y requerimientos precisos.
- Disposición para concretar una obra. Actitud de logro.
- Trato amable.
- Empeño e interés en lo que realiza
- Receptivo a sugerencias y observaciones que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de los objetivos
- Buenas relaciones humanas
- Orden y disciplina en los métodos de trabajo
- Dinamismo, paciencia, optimismo, cooperación y afabilidad.
- Discreción
- Lealtad a la institución
- Disposición para el cambio
- Afabilidad, cortesía, respeto y tolerancia hacia los demás
- Disposición para compartir conocimientos



Conocimientos

Conocimiento del quehacer artístico y su medio. Mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad; así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente.

Además de estos conocimientos, es elemental que conozca sobre:

- Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense.
- Conocimiento básico del entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.
- Misión, visión, organización y funciones de la Institución y dependencia para la cual labora.
- Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas al Régimen de Empleo Público.
- Manejo del software requerido para realizar su labor.

REQUISITOS

Poseer alguno de los siguientes grados artísticos definidos por la Ley N° 8555 y su Reglamento.

- **Artista Inicativo:** Servidor artístico con un creditaje de 15 a 39 créditos.
- **Artista Acrecentante:** Servidor artístico con un creditaje de 40 a 74 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos tres años.
- **Artista Posicionado:** Servidor artístico con un creditaje de 75 a 124 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos siete años.
- **Artista Consolidado:** Servidor artístico con un creditaje de 125 a 174 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos quince años.
- **Artista Emérito:** Servidor artístico con un creditaje de 175 créditos o más y experiencia profesional, en la disciplina específica, de al menos veinticinco años.”

Nº Puesto	Nivel Organizacional / Clasificación
503087	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito
503092	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito



504144

Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado

ASISTENTE DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE SERVICIO CIVIL 2(G. de E.)

NATURALEZA DE LA CLASE

Coordinación de la elaboración de los elementos escenográficos requeridos para la composición escénica de una obra o espectáculo artístico.

ACTIVIDADES GENERALES

Coordinar y supervisar, según los requerimientos de producción, la construcción, montaje, instalación y manejo de los elementos escenográficos para una obra o espectáculo artístico.

Interpretar los diseños, planos, diagramas o esquemas que presentan los diseñadores, productores o directores artísticos, sobre los aspectos de iluminación, sonido, tramoya, utilería, vestuario y cualesquiera otros elementos de escenografía.

Elaborar, construir, instalar, modificar o reparar elementos escenográficos y de vestuario en distintos materiales.

Coordinar, manejar y supervisar, en ausencia del director o diseñador correspondiente, el funcionamiento de los elementos escenográficos de área de actividad, durante las presentaciones al público.

Asistir a ensayos y sesiones de trabajo con productores, directores, diseñadores y elencos artísticos, con el propósito de complementar y adaptar los montajes e instalaciones a las necesidades específicas de las obras o espectáculos artísticos.

Atender y resolver situaciones imprevistas en su campo de actividad que surjan en ensayos o presentaciones al público de manera que garantice la continuidad y calidad del espectáculo.



Determinar y solicitar materiales, equipos o herramientas para contar con ellos en la calidad y oportunidad requeridas.

Recibir la capacitación que se le requiera para la actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos, habilidades y conductas requeridos en su cargo y como servidor público, a fin de favorecer su desempeño y desarrollo profesional.

Realizar otras funciones afines con el puesto o de un nivel similar, atendiendo las necesidades emergentes de las puestas en escena de las obras o espectáculos.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja siguiendo instrucciones generales y normas establecidas en relación con métodos y sistemas de trabajo e indicaciones plasmadas en diseños, planos, diagramas o esquemas. Su trabajo se evalúa por la oportunidad en la ejecución y la precisión de los elementos que elabora o coordina.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ejerce supervisión sobre el personal que elabora, instala y maneja los elementos escenográficos de su área de actividad.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Es responsable por la calidad, funcionalidad y oportunidad que los elementos escenográficos elaborados aportan a los ensayos o la puesta en escena de la obra. Debe prever la atención y resolución de situaciones emergentes, de manera que el evento artístico pueda continuar.

La naturaleza del trabajo implica combinar los conocimientos y destrezas propias de un oficio con los requerimientos artísticos de una obra artística, ya sea, por ejemplo, musical, de teatro o de danza, a fin de dar soluciones oportunas y acertadas en congruencia con el tipo de obra o disciplina artística de que trate.

Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales, los derechos de la ciudadanía, los artistas, y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO



La actividad genera relaciones constantes con colaboradores, superiores, productores y directores artísticos, diseñadores, elencos artísticos, funcionarios de organizaciones públicas y privadas, compañeros y funcionarios públicos, todo lo cual debe tratarse con tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado uso, mantenimiento y resguardo del equipo y los materiales asignados para el desempeño de su cargo.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo se realiza en distintos escenarios, según las necesidades específicas de tiempo y espacio demanda por cada obra o evento artísticos. Por ello quien se desempeñe en puestos ubicados en esta clase, debe realizar giras a cualquier parte del país durante más de un día. Asimismo, el trabajo requiere precisión motora, fortaleza física y capacidad para interpretar planos y diseños, trabajar bajo presión.

Las actividades demandan versatilidad y adaptabilidad para visualizar, interpretar y concretar las particularidades escenográficas de cada evento artístico, en razón de la variedad y multiplicidad de éstos. Por la índole de las funciones y las demandas de los usuarios, el trabajo puede originar situaciones de intenso estrés y, accidentes laborales que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores o atrasos tienen repercusiones en la calidad artística de las obras o eventos producidos y consecuentemente en las relaciones con diseñadores, productores, directores y artistas, los cuales pueden generar pérdidas económicas, la no consecución de los objetivos y programas de gobierno, así como perjudicar la imagen institucional.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Habilidades

- Habilidad para seguir instrucciones, interpretar diseños, esquemas, boceto y diagramas.
- Habilidad para dar instrucciones.
- Habilidad para tomar medidas y hacer cálculos matemáticos.



- Sensibilidad para interpretar y percibir las especificidades en los requerimientos para la puesta en escena de un espectáculo.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Habilidad manual para elaborar objetos.

Actitudes

- Disposición para el servicio
- Disposición para atender instrucciones y requerimientos precisos.
- Disposición para concretar una obra. Actitud de logro.
- Trato amable.
- Empeño e interés en lo que realiza
- Receptivo a sugerencias y observaciones que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de los objetivos
- Buenas relaciones humanas
- Orden y disciplina en los métodos de trabajo
- Dinamismo, paciencia, optimismo, cooperación y afabilidad.
- Discreción
- Lealtad a la institución
- Disposición para el cambio
- Afabilidad, cortesía, respeto y tolerancia hacia los demás
- Disposición para compartir conocimientos

Conocimientos

Conocimiento del quehacer artístico y su medio. Mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad; así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente.

Además de estos conocimientos, es elemental que conozca sobre:

- Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense.
- Conocimiento básico del entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.
- Misión, visión, organización y funciones de la Institución y dependencia para la cual labora.
- Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas al Régimen de Empleo Público.
- Manejo del software requerido para realizar su labor.

REQUISITOS

Poseer alguno de los siguientes grados artísticos definidos por la Ley N° 8555 y su Reglamento.



- **Artista Inicativo:** Servidor artístico con un creditaje de 15 a 39 créditos.
- **Artista Acrecentante:** Servidor artístico con un creditaje de 40 a 74 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos tres años.
- **Artista Posicionado:** Servidor artístico con un creditaje de 75 a 124 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos siete años.
- **Artista Consolidado:** Servidor artístico con un creditaje de 125 a 174 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos quince años.
- **Artista Emérito:** Servidor artístico con un creditaje de 175 créditos o más y experiencia profesional, en la disciplina específica, de al menos veinticinco años.”

Nº Puesto	Nivel Organizacional / Clasificación
503085	Productor Artístico de SC - Emérito
509739	Productor Artístico de SC - Emérito

PRODUCTOR ARTÍSTICO DE SERVICIO CIVIL(G. de E.)

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

Organización, coordinación de las actividades administrativas, técnicas y artísticas requeridas para la realización, montaje y difusión de obras escénicas o audiovisuales y de espectáculos artísticos a nivel local, nacional o internacional.

ACTIVIDADES GENERALES:

Identificar, conjuntamente con directores artísticos, escenógrafos, coreógrafos, diseñadores y artistas, las necesidades artísticas, técnicas, financieras, materiales y de personal que requiere la puesta en escena o montaje de una obra artística o la realización de un evento cultural y artístico.

Registrar, evaluar y controlar la ejecución de las actividades, en los períodos previstos, que requiere la puesta en escena de un espectáculo artístico o la realización de un



evento artístico.

Planificar, organizar y coordinar la convocatoria y selección de proveedores para satisfacer los requerimientos de las actividades artísticas y culturales.

Tramitar las contrataciones de servicios y suministro de materiales, equipo y recursos para disponer de ellos en el momento oportuno y con las condiciones requeridas.

Coordinar la convocatoria de participación a los artistas para los eventos artísticos o culturales que se producirán a nivel local, nacional e internacional, por distintos medios de divulgación periodística, cultural, artística u otra, con representantes de embajadas, gobiernos de otros países, organizaciones culturales y artísticas en el país o en el exterior, para lograr amplia cobertura de divulgación.

Coordinar y definir con los artistas seleccionados las condiciones de su participación, la información sobre la obra o el espectáculo que presentarán y la información logística referente al hospedaje, la alimentación, el transporte, etc., todo ello para ofrecer al colectivo artístico la plataforma de apoyo previendo y tramitando oportunamente los pagos, las compras y las contrataciones necesarias.

Coordinar la selección y contratación del personal de apoyo, tales como coordinadores, regentes, edecanes, para atender y orientar a los artistas participantes y velar por la puesta en escena de los espectáculos.

Coordinar y velar por la eficacia de los sistemas de comunicación y seguridad contratados en el caso de eventos a nivel nacional e internacional.

Asignar los espacios escénicos disponibles y las fechas previstas, según las especificidades de los espectáculos y presentaciones artísticas, para dar contenido a los programas de actividades.

Mantener un registro actualizado de artistas, espectáculos y eventos, nacionales y extranjeros, como fuente de información para convocar e invitar a la participación de actividades organizadas ministerialmente.

Recibir la capacitación que se le requiera para la actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos, habilidades y conductas requeridos en su cargo y como servidor público, a fin de favorecer su desempeño y desarrollo profesional.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Realizar otras funciones afines con el puesto o de un nivel similar, atendiendo las necesidades emergentes, con la finalidad de apoyar y complementar el trabajo colectivo de su representada.



CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Realiza su trabajo siguiendo instrucciones generales del Director Artístico y actúa dentro de las disposiciones normativas reguladoras de actividades conforme al ordenamiento jurídico establecido, las políticas institucionales.

Es evaluado por la calidad de los resultados obtenidos en cuanto costo, tiempo y oportunidad, programación, coordinación, ejecución y aceptación del público de los eventos artísticos y culturales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ejerce supervisión sobre personal administrativo, técnico y de apoyo que presta servicios para los eventos.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Es responsable por la concreción de un evento de naturaleza cultural o artística en sus diferentes manifestaciones. Responde por actividades de gestión, tanto técnicas como administrativas relacionadas con la provisión, estado de los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la logística, permisos, contratos, publicidad, negociación con artistas y del manejo del clima óptimo para la implementación del evento. Es responsable calidad de los materiales, equipos y servicios de seguridad requeridos para la realización de eventos artísticos y culturales, así como por la actualización de los registros y documentaciones derivadas de la gestión. El productor teatral es responsable, en última instancia, por la supervisión de todos los aspectos del montaje de una producción teatral.

La naturaleza del trabajo implica prevenir, detectar y resolver situaciones de diversa naturaleza, trabajar bajo presión que requieren soluciones de manera oportuna y acertada. Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales, los derechos de la ciudadanía, los artistas, y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO



La actividad genera relaciones constantes con artistas nacionales, extranjeros, representantes, funcionarios de organizaciones públicas y privadas, proveedores, embajadores, compañeros y público en general, todo lo cual debe tratarse con la firmeza requerida en el momento adecuado, tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado uso de los recursos financieros, mantenimiento, empleo y resguardo de equipo, instalaciones, instrumentos, mobiliario y otros materiales, propiedad de la institución, o contratados para uso determinado, así como por los términos contractuales en la prestación de servicios, la adquisición o arrendamiento de equipos, bienes muebles e inmuebles para los eventos artísticos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de las actividades está exento del horario de trabajo establecido, pudiendo adaptarlo a las necesidades y exigencias propias de las actividades que organiza. En ocasiones trabaja más horas de la jornada de trabajo establecida, y trasladarse dentro del país, por lo que debe tener disponibilidad y afrontar situaciones de estrés o condiciones climatológicas variables.

Las actividades demandan versatilidad y adaptabilidad para visualizar, interpretar y concretar las particularidades de los requerimientos de cada evento, en razón de la variedad y multiplicidad de éstos. Por la índole de las funciones y las demandas de los usuarios, el trabajo puede originar situaciones de intenso estrés, que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores tienen repercusiones en el logro de la realización o no de eventos culturales y artísticos, la calidad de los mismos y consecuentemente en las relaciones con artistas participantes, los cuales pueden generar pérdidas económicas, la no consecución de los objetivos y programas de gobierno, así como perjudicar la imagen institucional.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Habilidades

- Sensibilidad para interpretar y percibir las especificidades en los requerimientos para la puesta en escena de un espectáculo.
- Habilidad para fomentar un ambiente laboral armonioso.
- Capacidad para improvisar y tomar decisiones.



- Capacidad para conducir la gestión de un evento tratando de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles
- Habilidad para dirigir personal.
- Creatividad e iniciativa para innovar procedimientos de trabajo.
- Capacidad de organización, sentido del orden y administración del tiempo.
- Capacidad para atender varias tareas simultáneamente.
- Agudeza de criterio y rapidez de raciocinio
- Capacidad de persuasión, negociación y resolución de conflictos.
- Habilidad para establecer relaciones de negocios.

Actitudes

- Identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la institución que representa.
- Actitud de logro: mentalidad de éxito, buena autoestima, seguridad y autoconfianza
- Disposición para el servicio
- Empeño e interés en lo que realiza
- Receptivo a sugerencias y observaciones que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de los objetivos
- Buenas relaciones humanas
- Orden y disciplina en los métodos de trabajo
- Dinamismo, paciencia, optimismo, cooperación y afabilidad.
- Discreción
- Lealtad a la institución
- Disposición para el cambio
- Afabilidad, cortesía, respeto y tolerancia hacia los demás
- Empatía
- Disposición para compartir conocimientos

Conocimientos

Conocimiento del quehacer artístico y su medio. Según la disciplina artística con que trabaja, mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de ésta; así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente. Debe poseer conocimientos de la normativa de contratación pública y privada.

Además de estos conocimientos, es elemental que conozca sobre:

- Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense.
- Conocimiento básico del entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.
- Misión, visión, organización y funciones de la Institución y dependencia para



lacual labora.

- Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas al Régimen de Empleo Público.
- Preferiblemente conocimiento del idioma inglés
- Manejo del software requerido para realizar su labor.

REQUISITOS

Poseer alguno de los siguientes grados artísticos definidos por la Ley N° 8555 y su Reglamento.

- **Artista Inicativo:** Servidor artístico con un creditaje de 15 a 39 créditos.
- **Artista Acrecentante:** Servidor artístico con un creditaje de 40 a 74 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos tres años.
- **Artista Posicionado:** Servidor artístico con un creditaje de 75 a 124 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos siete años.
- **Artista Consolidado:** Servidor artístico con un creditaje de 125 a 174 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos quince años.
- **Artista Emérito:** Servidor artístico con un creditaje de 175 créditos o más y experiencia profesional, en la disciplina específica, de al menos veinticinco años.”